

JURISDICCIÓN 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Defensa consiste en asistir al Poder Ejecutivo en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional, a través de un instrumento militar apto que asegure ante un agresor externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes (Decreto N° 7/19), así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554), la de garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y la libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa Nacional).

Para dicho cometido, la Administración Central del Ministerio de Defensa está integrada por el Estado Mayor General del Ejército Argentino, el Estado Mayor General de la Armada Argentina, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, al nivel central de la administración, son concurrentes las misiones y funciones que llevan a cabo el Servicio de Hidrografía Naval, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) y la Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa.

En ese marco, corresponde al Ministerio de Defensa las siguientes funciones:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
- Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas, en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación, clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
- Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional.
- Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
- Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a las Fuerzas Armadas, en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
- Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
- Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
- Coordinar junto con el Ministerio de Seguridad los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

- Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
- Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
- Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
- Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
- Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
- Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.
- Entender en los estudios, trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional.
- Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
- Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.
- Entender conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
- Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
- Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
- Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su Jurisdicción.
- Entender en la coordinación y despliegue de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.
- Intervenir en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de cooperación internacional para la defensa.
- Entender en la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas, para el desarrollo de tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y

desastres naturales, optimizando las acciones para el empleo y aprovechamiento eficiente de los medios y recursos disponibles en el Ministerio de Defensa, para la atención de dichas situaciones.

- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la Jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

- Entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización y supervisión de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto. Este programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el sistema de sanidad militar conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, repelentes, alcohol en gel, vacunas y otros productos relacionados a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas y de la comunidad.

- Fomentar y especificar pautas metodológicas de la enseñanza, la formación, desarrollo de planes, modernización y capacitación para la defensa, estando en armonía con la política educativa y la reconversión del sistema de defensa.

- Desarrollar programas educativos específicos tales como ciberdefensa, robótica, nanotecnología, realidad virtual, y en lo que respecta a lo social se fomentará el análisis y formulación de políticas específicas de sustentabilidad ecológica y cambio climático, políticas de género, adicciones y derechos humanos en la sociedad.

En este contexto de misiones y funciones a cumplir, los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional del Ministerio de Defensa para el Año 2024 serán:

- Continuar, a través del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), con el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas cuyo destino es favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa; promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico; incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado; y mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

- Elaborar, a cargo de la Comisión del Fondo Nacional de la Defensa, y sobre la base del documento remitido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y con las modificaciones que considere pertinentes, el "Plan Anual de Inversiones del FONDEF". La Comisión requerirá al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas los informes necesarios para la elaboración del "Plan Anual de Inversiones del FONDEF"; efectuará el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos y remitirá informes a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso.

- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2024, conformando una estructura institucional en consonancia con las exigencias impuestas por el Planeamiento Estratégico Militar

- Coordinar programas y proyectos involucrados en los procesos de recuperación, sostenimiento e incorporación de sistemas de armas, según lo delineado por el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).

- Promover y fortalecer el Comité de Logística Conjunta, cuya función principal es identificar las áreas de solapamiento y convergencia entre las necesidades de los distintos componentes del instrumento militar, de manera que se logren mantener e incorporar capacidades con el mayor nivel de eficiencia posible.

- Planificar, dirigir y ejecutar la actividad logística antártica, la que será llevada adelante bajo la conducción operativa del Comando Conjunto Antártico, dependiente del Estado Mayor Conjunto de Las Fuerzas Armadas, a los fines de sostener las actividades científicas y afianzar los derechos de soberanía de nuestro país en el Sector Antártico Argentino.

- Promover la construcción de una Base Naval Integrada en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como Centro Logístico para el Sostentamiento de la Actividad Antártica, de manera que a partir de su estratégica ubicación sea posible abastecer a las Bases Antárticas nacionales en forma rápida y eficiente y prestar asistencia a otros países que lleven a cabo actividades antárticas, en el marco del Tratado Antártico y acuerdos regionales y bilaterales suscriptos a tal efecto. Asimismo, se deberá procurar la construcción de un centro logístico similar en la "Base Antártica Petrel".

- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.

- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas para el desarrollo de las operaciones principales y subsidiarias.

- Consolidar un sistema de comando y control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.

- Optimizar la integración y ejecución de los procesos logísticos en el área de defensa, correspondientes al Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID), Programas Específicos (Sostén Logístico Antártico, Operaciones Militares de Paz, Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur, entre otros.) y relacionados al Plan Inversiones del FONDEF, a través del uso de las nuevas tecnologías.

- Afianzar la integración en el ámbito conjunto y combinado, contribuir al desarrollo científico tecnológico de la Nación y coadyuvar a la política exterior de la Nación.

- Ejercitar las acciones de respuesta de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como así también concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.

- Consolidar mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.

- Desarrollar la inversión en infraestructura del sistema de sanidad militar.

- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar tramitando pensiones y otros beneficios de Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Administrar el pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital que garantice la sustentabilidad financiera para el pago de beneficios actuales y futuros.
- Regularizar el pago de sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y las Fuerzas Armadas.
- Fomentar e incrementar la vinculación con otras Universidades en el ámbito local y extranjero, permitiendo desarrollar tareas de investigación y capacitación del personal propio y ajeno, en áreas de interés de las Fuerzas Armadas y en aquéllas que requieran una especialización/capacitación.
- Brindar un servicio educativo de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento de su misión.
- Fomentar el programa de becas de investigación y desarrollo para la defensa con el fin de la actualización de los recursos humanos con capacidades específicas en investigación científica.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización/capacitación que logre mantener el sistema educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Atender el Plan de Transporte Aéreo de Fomento en las zonas del país de baja densidad poblacional, particularmente en la Patagonia, a través de las Líneas Aéreas del Estado (L.A.D.E.), conforme a Ley N° 19.030 "Ley de Transporte Aerocomercial".
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Fomentar el intercambio de bienes y servicios entre Jurisdicción con el fin de fortalecer las entidades, institutos, empresas y sociedades de la defensa.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario en el ámbito del Ministerio, a través de su capitalización, para asegurar el desarrollo de mayores capacidades productivas locales y la sustitución de importaciones.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, que brinde aptitudes operacionales del instrumento militar, conforme las operaciones previstas en las áreas de Ciberdefensa, alerta estratégica y sistema de comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento.

- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles estratégico nacional y estratégico militar, y brindar capacitación para la Ciberdefensa con el fin de posibilitar la emisión de títulos de nivel universitario para el personal militar y civil que se dedique a esta temática.
- Cumplimentar los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de organismos nacionales de búsqueda y rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Garantizar el servicio de mantenimiento del sistema de radares meteorológicos y del sistema de recepción, almacenamiento y visualización de imágenes satelitales, lo que constituye la base para emitir avisos a corto plazo de fenómenos severos y potencialmente peligrosos y además, garantizar el servicio de mantenimiento de los 7 equipos de medición meteorológica en pistas aeronáuticas, que otorgan Categoría I a 6 aeropuertos, y Categoría III al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.
- Avanzar en el plan de recuperación de la infraestructura, mejora de conectividad e instalación de equipamiento de última generación en los centros u oficinas meteorológicas, con el objetivo de cumplir su responsabilidad como servicio público así como también los acuerdos, tratados o convenios nacionales e internacionales que se establezcan.
- Modernizar las plataformas de visualización de información meteorológica con el fin de mejorar la calidad de los pronósticos meteorológicos orientados a la población y sectores socio-productivos, y el acceso a la información producida por el organismo.
- Atender los compromisos Institucionales que se desprenden de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país respecto al ámbito marítimo y fluvial, apoyando al ejercicio permanente de los derechos de la República Argentina sobre sus espacios jurisdiccionales.
- Contribuir con la Vigilancia y Control de la actividad pesquera en los espacios de jurisdicción nacional según lo establecido en la Resolución N° 1/08 del Consejo Federal Pesquero (Plan de Acción Nacional).
- Salvaguardar la vida humana en el mar, alistando los recursos humanos y los medios a emplear en operaciones SAR (Búsqueda y Rescate por sus siglas en inglés), actuando en carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, según lo dispuesto en la Ley N° 22.445 que aprueba el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo.
- Producir y promover la generación de conocimiento e información geoespacial precisa, actualizada y oportuna, imprescindible para el desarrollo integral del país y entender en la representación oficial del territorio nacional y en la elaboración de los marcos normativos para su realización y fiscalización.

- Promover la difusión de conocimiento y publicar información geográfica en diferentes formatos de manera tal que sea accesible en forma oportuna para la toma de decisiones, como así también para toda la ciudadanía.
- Fortalecer la capacidad de gestión para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.
- Mantener el plan de implementación de nuevas estaciones permanentes del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) que integran la Red Argentina de Monitoreo Satelital Continuo (RAMSAC), priorizando las áreas con poca cobertura y de mayor interés tanto a nivel Nacional como Provincial.
- Colaborar en el desarrollo e implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Defensa (IDE_Mindef), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 447/13.
- Apoyar la logística y el desarrollo de la actividad antártica, en el marco de las funciones y responsabilidades del Comando Conjunto Antártico, establecidas por Decreto Nacional N° 268/2018.
- Asegurar acciones de fomento en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Trabajar en forma conjunta a través de acuerdos y convenios para el fomento de las políticas del Estado Nacional con las legislaturas provinciales y municipales, desarrollando protocolos y/o programas específicos para el cuidado y prevención de riesgos de pérdidas irreparables, y configurando acciones que contribuyan con la difusión, concientización de su valor social e histórico.
- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU, participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur, contribuyendo al desarrollo equitativo y sustentable de la región.
- Custodiar, mantener y conservar los bienes en el ámbito de la Jurisdicción.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	1	Defensa	930.488.730
2	4	Inteligencia	21.001.763
3	1	Salud	120.274.052
3	4	Educación y Cultura	172.984.594
3	5	Ciencia, tecnología e innovación	11.375.320
4	3	Transporte	9.241.580
9	9	Gastos Figurativos	12.285.234
TOTAL			1.277.651.274

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.277.651.274
Gastos en personal	1.070.445.463
Personal permanente	964.527.196
Personal temporario	24.354.008
Servicios extraordinarios	15.350.391
Asistencia social al personal	47.069.318
Beneficios y compensaciones	1.885.083
Gabinete de autoridades superiores	249.028
Personal contratado	17.010.439
Bienes de consumo	69.825.565
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.420.323
Textiles y vestuario	4.063.779
Productos de papel, cartón e impresos	1.674.049
Productos de cuero y caucho	1.123.838
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.573.455
Productos de minerales no metálicos	1.115.896
Productos metálicos	1.791.523
Minerales	582.836
Otros bienes de consumo	14.479.865
Servicios no personales	60.321.090
Servicios básicos	10.929.394
Alquileres y derechos	3.024.774
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.852.440
Servicios técnicos y profesionales	3.131.753
Servicios comerciales y financieros	5.086.467
Pasajes y viáticos	7.697.668
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.324.784
Otros servicios	3.273.810
Bienes de uso	64.608.189
Bienes preexistentes	242.500
Construcciones	6.826.025
Maquinaria y equipo	9.642.397
Equipo militar y de seguridad	46.691.436
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.106
Semovientes	67.161
Activos intangibles	1.136.565
Transferencias	165.733
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	83.218
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	76.077
Transferencias al exterior	6.438
Gastos figurativos	12.285.234
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	12.237.098
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	48.136

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
4520	Ministerio de Defensa		70.009.541	1.193	0
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Subsecretaría de Gestión Administrativa	21.004.702	526	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	4.978.493	514	0
18	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa - Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	28.037.297	0	0
22	Servicios de Hidrografía	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	3.376.397	153	0
23	Logística de la Defensa	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	251.340	0	0
91	Erogaciones Figurativas al Instituto Geográfico Nacional		3.187.673	0	0
94	Erogaciones Figurativas al Servicio Meteorológico Nacional		9.097.561	0	0
98	Transferencias Varias	Ministerio de Defensa	76.077	0	0
4521	Estado Mayor General del Ejército Argentino		619.576.574	57.866	33.467
01	Actividades Centrales		83.703.297	4.729	1.549
16	Alistamiento Operacional del Ejército	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	373.364.322	39.305	0
17	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación	89.637.602	8.531	31.918
18	Asistencia Sanitaria	Dirección General de Salud	61.647.920	4.599	0
19	Remonta y Veterinaria	Dirección de Remonta y Veterinaria	9.627.108	541	0
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	1.400.539	161	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	195.787	0	0
4522	Estado Mayor General		300.795.367	25.266	35.406

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
de la Armada Argentina					
01	Actividades Centrales		64.190.862	3.963	0
16	Alistamiento Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	157.863.453	15.423	0
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	31.149.686	1.847	0
18	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación de la Armada	40.113.933	3.437	35.406
19	Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	4.259.861	417	0
20	Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	2.416.211	179	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	801.361	0	0
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina		269.628.706	20.785	20.531
01	Actividades Centrales		51.045.214	5.390	0
16	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	136.594.815	8.938	0
17	Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	6.208.109	197	0
18	Control de Tránsito Aéreo	Dirección General de Seguridad Operacional Aeroespacial Militar	3.033.470	244	593
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	27.032.187	2.719	0
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Dirección General de Educación	42.120.307	3.030	19.938
23	Servicio Meteorológico Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	2.313.802	267	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	1.280.800	0	0
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)		17.641.086	307	2.668
01	Actividades Centrales		2.039.344	87	0
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	2.433.992	53	0
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto	2.628.244	17	369

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
		de las Fuerzas Armadas			
18	Sanidad Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	444.259	68	0
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.112.753	59	2.299
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	4.054.162	23	0
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Conjunto de Operaciones	4.928.333	0	0
TOTAL			1.277.651.274	105.417	92.072

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.009.541
Gastos en personal	13.652.078
Personal permanente	6.827.444
Personal temporario	2.987.617
Servicios extraordinarios	700.673
Asistencia social al personal	331.913
Beneficios y compensaciones	24.840
Gabinete de autoridades superiores	249.028
Personal contratado	2.530.562
Bienes de consumo	2.827.738
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	938.374
Textiles y vestuario	40.086
Productos de papel, cartón e impresos	700.781
Productos de cuero y caucho	59.599
Productos químicos, combustibles y lubricantes	233.219
Productos de minerales no metálicos	6.521
Productos metálicos	26.811
Minerales	99
Otros bienes de consumo	822.247
Servicios no personales	10.339.218
Servicios básicos	268.582
Alquileres y derechos	1.246.877
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.370.905
Servicios técnicos y profesionales	1.436.655
Servicios comerciales y financieros	1.753.225
Pasajes y viáticos	287.798
Impuestos, derechos, tasas y juicios	932.292
Otros servicios	2.042.883
Bienes de uso	30.802.826
Construcciones	10.000
Maquinaria y equipo	2.141.989
Equipo militar y de seguridad	28.378.532
Activos intangibles	272.304
Transferencias	102.447
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	26.370
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	76.077
Gastos figurativos	12.285.234
Gastos figurativos de la Adm. Nacional para transacciones corrientes	12.237.098
Gastos figurativos de la Adm. Nacional para transacciones de capital	48.136

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en miles de pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	70.009.541
Conducción y Planificación para la Defensa	21.004.702
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	4.978.493
Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa - Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	28.037.297
Servicios de Hidrografía	3.376.397
Logística de la Defensa	251.340
Erogaciones Figurativas al Instituto Geográfico Nacional	3.187.673
Erogaciones Figurativas al Servicio Meteorológico Nacional	9.097.561
Transferencias Varias	76.077

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa involucra las actividades centrales del organismo, la logística, la conducción del personal, y la administración de los bienes y servicios.

Se contempla la atención de los gastos asociados a la conducción de la Política de Defensa Nacional, vinculados a la logística del organismo y refleja todo el desenvolvimiento operativo.

A su vez se incluye la actividad de Servicios de Inteligencia, que tiene por finalidad orientar, coordinar, dirigir, planificar, supervisar, archivar y difundir las actividades vinculadas al ciclo de producción de inteligencia del Sistema de Inteligencia de la Defensa.

Por otra parte, en este programa se contemplan las tareas de investigación y desarrollo, destinadas a fomentar y financiar diversas acciones relacionadas con la ciencia y la tecnología en el campo de la Defensa, involucrando a distintos actores relacionados con esta temática como instituciones civiles, universidades y otros institutos educativos en vinculación con otras dependencias de naturaleza similares de las fuerzas armadas.

La Coordinación de Emergencias, por su parte, está destinada a coordinar y articular el instrumento militar en la respuesta ante situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico o tecnológico y la coordinación y ejecución de la asistencia en situaciones de emergencias. Incluye el despliegue de recursos civiles y militares en el territorio y la operatividad de los mismos, conjuntamente con el fortalecimiento y la preparación de las comunidades para reducir sus vulnerabilidades.

Por último, se incluye la actividad Ciberdefensa que tiene por finalidad velar, optimizar y desarrollar un Sistema Nacional de Ciberdefensa, estableciendo fundamentalmente la línea base en ciberseguridad. Comprende la definición e implementación de las políticas de seguridad e integrar las aptitudes de las Fuerzas Armadas a fin de dar respuesta ante incidentes en ciberdefensa, como así también dar respuesta a ataques en infraestructura crítica.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Subsecretaría de Gestión Administrativa	18.270.585
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	1.442.400
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa - PIDDEF	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	26.370
05	Coordinación de Emergencias	Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	429.072
07	Ciberdefensa para la Defensa Nacional	Subsecretaría de Ciberdefensa	836.275
TOTAL:			21.004.702

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.004.702
Gastos en personal	8.412.772
Personal permanente	5.237.538
Personal temporario	426.289
Servicios extraordinarios	451.674
Asistencia social al personal	122.759
Gabinete de autoridades superiores	249.028
Personal contratado	1.925.484
Bienes de consumo	2.342.701
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	699.226
Textiles y vestuario	28.446
Productos de papel, cartón e impresos	680.664
Productos de cuero y caucho	24.933
Productos químicos, combustibles y lubricantes	109.972
Productos de minerales no metálicos	6.308
Productos metálicos	19.274
Minerales	50
Otros bienes de consumo	773.829
Servicios no personales	8.793.054
Servicios básicos	128.158
Alquileres y derechos	1.223.221
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.957.860
Servicios técnicos y profesionales	1.258.326
Servicios comerciales y financieros	1.677.239
Pasajes y viáticos	242.347
Impuestos, derechos, tasas y juicios	748.317
Otros servicios	1.557.585
Bienes de uso	1.429.805
Maquinaria y equipo	883.766
Equipo militar y de seguridad	341.235
Activos intangibles	204.804
Transferencias	26.370
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	26.370

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17

DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
PARA LA DEFENSA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios.

Es responsabilidad del Instituto la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución N° 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General N° 2092 de la Administración General de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley N° 19.348.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, cuenta con centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Investigaciones	Investigación Realizada	5
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Investigaciones	Investigación en Curso	5

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	2.171.132
02	Investigación y Desarrollo	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	2.797.361
Proyectos:			
13	Actualización y Modernización Informática del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa. Villa Martelli, Buenos Aires.	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	5.000
14	Mejoras en Infraestructura Edilicia del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa. Villa Martelli. Buenos Aires.	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	5.000
TOTAL:			4.978.493

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.978.493
Gastos en personal	3.850.314
Personal permanente	545.245
Personal temporario	2.561.328
Servicios extraordinarios	185.358
Asistencia social al personal	193.162
Beneficios y compensaciones	24.840
Personal contratado	340.380
Bienes de consumo	38.882
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.001
Textiles y vestuario	11.290
Productos de papel, cartón e impresos	1.023
Productos de cuero y caucho	9.237
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.160
Otros bienes de consumo	7.171
Servicios no personales	1.046.751
Servicios básicos	61.814
Mantenimiento, reparación y limpieza	216.885
Servicios técnicos y profesionales	83.510
Servicios comerciales y financieros	40.810
Pasajes y viáticos	856
Impuestos, derechos, tasas y juicios	178.068
Otros servicios	464.808
Bienes de uso	42.546
Construcciones	10.000
Maquinaria y equipo	29.546
Activos intangibles	3.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18

**MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SOPORTE LOGÍSTICO
PARA LA DEFENSA - FONDO NACIONAL DE LA DEFENSA
"FONDEF"**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y
PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa que contiene las previsiones presupuestarias destinadas a atender requerimientos en materia de producción y mantenimiento de aeronaves, sistemas de armas y otras tecnologías de uso dual.

Para el ejercicio 2024 se contemplan las acciones de mantenimiento y producción para la defensa aérea, cuyo propósito es sostener el óptimo estado operativo de las aeronaves y el desarrollo continuo de medios aéreos a fin garantizar las capacidades requeridas por la Fuerza Aérea Argentina; y las actividades de mantenimiento y producción para la defensa marítima cuyo fin es sostener el óptimo estado operativo de los medios navales y aéreos de la Armada Argentina, así como el desarrollo continuo de medios navales y aéreos a fin garantizar las capacidades requeridas por la Armada Argentina.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa Aérea	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	28.037.297
TOTAL:			28.037.297

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.037.297
Bienes de uso	28.037.297
Equipo militar y de seguridad	28.037.297

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 22
SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y
PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa procura el desarrollo y gestión de la seguridad náutica. Para ello, se focaliza en el desarrollo de infraestructura, modernización del Estado, desarrollo humano sustentable e inserción inteligente al mundo. Asimismo, se procura reforzar la operatoria portuaria a los efectos de fortalecer la seguridad de la población ribereña ante eventos naturales, fomentar las distintas clases de balizamiento, editar toda información relevante de factores geográficos de las áreas marítimas estratégicas y realizar estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología marítima, cartografía y demás ciencias relacionadas, coadyuvando el incentivo del desarrollo económico y científico del país.

Entre las acciones a realizar, se contemplan:

- **Conducción y Planeamiento:** comprende la dirección operacional y todas las acciones referidas a la planificación, ejecución, evaluación y control de las operaciones que deben ejecutar las diferentes áreas para cumplimentar los servicios que brinda la Institución.

- **Servicios de Informática Náutica:** comprende la generación, obtención, compilación, análisis y toda acción contribuyente a garantizar la seguridad de la navegación, preservación de la vida humana y protección de la propiedad. Asimismo, incluye las acciones de capacitación, investigación y desarrollo.

- **Campañas Hidro-Oceanográficas:** comprende el diseño, organización, dirección y ejecución de las acciones de campo marítimas, aéreas y terrestres requeridas para la obtención de datos e información hidrográfica, oceanográfica y meteorológica, necesarias para el cumplimiento de la misión del Servicio de Hidrografía Naval (SHN). Además incluye la investigación y desarrollo en estas disciplinas y el mantenimiento de los elementos orgánicos que se utilizan para esas actividades y el mantenimiento de la flota de buques y lanchas especializadas.

- **Sistema de Balizamiento:** esta actividad se destina al conjunto de acciones de carácter directo que se desarrollan en los faros y/o estaciones de balizamiento, incluyendo el Sector Antártico, garantizando el correcto funcionamiento y conservación.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	10.400
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	440
Avisos a Navegantes	Boletín	5.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	100
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	20
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.407
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	426
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	135

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.968.639
03	Servicios de Informática Náutica	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.354.017
04	Campañas Hidro-Oceanográficas	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	14.557
05	Sistema de Balizamiento	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	39.184
TOTAL:			3.376.397
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.376.397
Gastos en personal	1.388.992
Personal permanente	1.044.661
Servicios extraordinarios	63.642
Asistencia social al personal	15.991
Personal contratado	264.698
Bienes de consumo	308.802
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	187.595
Textiles y vestuario	111
Productos de papel, cartón e impresos	4.257
Productos de cuero y caucho	91
Productos químicos, combustibles y lubricantes	102.657
Productos de minerales no metálicos	21
Productos metálicos	4.278
Minerales	20
Otros bienes de consumo	9.772
Servicios no personales	405.167
Servicios básicos	67.041
Alquileres y derechos	16.116
Mantenimiento, reparación y limpieza	183.781
Servicios técnicos y profesionales	81.296
Servicios comerciales y financieros	9.218
Pasajes y viáticos	42.436
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.056
Otros servicios	222
Bienes de uso	1.273.437
Maquinaria y equipo	1.208.937
Activos intangibles	64.500

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 23
LOGÍSTICA DE LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y
SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones a encarar por el presente programa han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

La responsabilidad primaria de este Servicio es la de promover la integración logística del instrumento militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, incrementando los procesos de compras participativos y eficientes.
- Consolidar los requerimientos de bienes y servicios para la Campaña Antártica.
- Elaborar la reglamentación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa.
- Mantener actualizada la normativa del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa.
- Realizar la Propuesta de Demanda Conjunta de Inversiones para la Defensa y elevar el Plan de Inversiones para la Defensa de todos los organismos de la Jurisdicción.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de las Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.

- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas, buscando mejorar los tiempos de gestión de compras.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Logística Integrada	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	251.340
TOTAL:			251.340

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	251.340
Bienes de consumo	137.353
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.552
Textiles y vestuario	239
Productos de papel, cartón e impresos	14.836
Productos de cuero y caucho	25.338
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.431
Productos de minerales no metálicos	192
Productos metálicos	3.260
Minerales	29
Otros bienes de consumo	31.476
Servicios no personales	94.246
Servicios básicos	11.568
Alquileres y derechos	7.540
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.379
Servicios técnicos y profesionales	13.523
Servicios comerciales y financieros	25.958
Pasajes y viáticos	2.160
Impuestos, derechos, tasas y juicios	850
Otros servicios	20.268
Bienes de uso	19.741
Maquinaria y equipo	19.741

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO GEOGRÁFICO
NACIONAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Erogaciones figurativas al Instituto Geográfico Nacional

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.187.673
Gastos figurativos	3.187.673
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	3.139.537
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	48.136

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS AL SERVICIO METEOROLÓGICO
NACIONAL**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Erogaciones figurativas al Servicio Meteorológico Nacional

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.097.561
Gastos figurativos	9.097.561
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	9.097.561

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE DEFENSA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

A través de esta categoría se administra la gestión de las transferencias locales

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.077
Transferencias	76.077
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	76.077

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

Estado Mayor General del Ejército Argentino

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	619.576.574
Gastos en personal	572.179.735
Personal permanente	511.037.906
Personal temporario	13.969.932
Servicios extraordinarios	12.744.749
Asistencia social al personal	30.656.760
Beneficios y compensaciones	730.754
Personal contratado	3.039.634
Bienes de consumo	25.233.782
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.468.588
Textiles y vestuario	685.844
Productos de papel, cartón e impresos	555.467
Productos de cuero y caucho	612.379
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.765.017
Productos de minerales no metálicos	894.461
Productos metálicos	845.852
Minerales	561.521
Otros bienes de consumo	3.844.653
Servicios no personales	17.655.963
Servicios básicos	3.165.354
Alquileres y derechos	433.205
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.537.152
Servicios técnicos y profesionales	463.482
Servicios comerciales y financieros	1.417.674
Pasajes y viáticos	1.885.286
Impuestos, derechos, tasas y juicios	172.462
Otros servicios	581.349
Bienes de uso	4.498.757
Bienes preexistentes	242.500
Maquinaria y equipo	3.778.934
Semovientes	67.161
Activos intangibles	410.162
Transferencias	8.337
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.337

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en miles de pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	619.576.574
Actividades Centrales	83.703.297
Alistamiento Operacional del Ejército	373.364.322
Formación y Capacitación	89.637.602
Asistencia Sanitaria	61.647.920
Remonta y Veterinaria	9.627.108
Sastrería Militar	1.400.539
Sostenimiento Operacional	195.787

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Mediante esta categoría programática el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros de la Fuerza, contribuyentes a complementar los distintos programas que materializan la función de producción Institucional.

Esta categoría programática, bajo la responsabilidad del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército (SUBJEMGE) y de las distintas instancias que conforman el Sistema de Conducción de la Fuerza (SICON), agrupa las actividades Conducción y Coordinación, Gestión Económica y Financiera, Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior y Acciones por la Equidad de Género.

La actividad Conducción y Coordinación comprende todas las aplicaciones presupuestarias tendientes a asegurar el funcionamiento pleno del Sistema de Conducción del Ejército Argentino, con centro de gravedad en el Estado Mayor General del Ejército y organismos dependientes, con sede en el Edificio "Libertador General San Martín" y otros asientos de paz ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se presupuestan las erogaciones que generan el mantenimiento y los gastos de funcionamiento del mencionado edificio, las cuales se comparten en forma proporcional con el Ministerio de Defensa y con el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Incluye además las provisiones de gastos relacionados con el apoyo al personal destinado en la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, el funcionamiento de la Inspectoría General del Ejército, la Secretaría General del Ejército (acciones de protocolo y ceremonial, de difusión institucional y de relación institucional con ejércitos extranjeros), la Secretaría de Coordinación SUBJEMGE, la Dirección General de Personal y Bienestar (reconocimientos honoríficos, servicio de capacitación laboral del Ejército y el pago de becas y subsidios a los Veteranos de Guerra de Malvinas, jardines maternos, Dirección de Asuntos Humanitarios, etc).

Comprende también los gastos de funcionamiento y operación de la Dirección General de Organización y Doctrina y del Centro de Operaciones del Ejército (CENOPE), como así también los derivados de la supervisión bajo responsabilidad de la Dirección General de Ingenieros e Infraestructura.

La actividad Gestión Económica y Financiera incluye las tareas de naturaleza administrativa financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas relacionadas con todo el proceso de ejecución presupuestaria: programación financiera, asignación de cuotas de compromiso y de devengado, registro de inicio de actos contractuales, contabilidad del presupuesto, auditoría interna, etc.

Complementariamente, se registran en esta estructura programática las previsiones para el pago de tasas e impuestos correspondientes a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también los créditos asignados para llevar a cabo los pagos en concepto de juicios y mediaciones, para las sentencias judiciales firmes.

Eventualmente, se registran aquí las previsiones de gastos por pagos de deudas reconocidas por el Ejército Argentino, ordenadas por el Ministerio de Defensa u otro ente competente en la materia.

La actividad Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior incluye las erogaciones de la Dirección General de Personal y Bienestar necesarias para el funcionamiento y mantenimiento de las Agregadurías Militares en el Exterior bajo responsabilidad directa del Ejército Argentino.

Los gastos en personal incluyen al personal militar destinado en cada Agregaduría Militar, el personal civil de nacionalidad argentina, el personal civil oriundo del país anfitrión, y todo otro personal contratado necesario para el funcionamiento de dichas representaciones militares.

Eventualmente, se presupuestarán aquí los planes de erogaciones correspondientes a la recepción, atención, traslado, alojamiento y demás actividades a ser llevadas a cabo por delegaciones de países extranjeros, por expresa resolución del Ministerio de Defensa.

En el marco de la Ley Nro. 27.499 "Ley Micaela", la actividad Acciones por la Equidad de Género incluye las erogaciones necesarias de la Dirección General de Personal y Bienestar para visualizar y desarrollar las capacitaciones que se deben dictar en base a normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el Estado Nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	75.731.888
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	3.194.229
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	4.775.676
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Dirección General de Personal y Bienestar	1.504
TOTAL:			83.703.297
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	83.703.297
Gastos en personal	78.772.805
Personal permanente	48.787.692
Personal temporario	1.989.399
Servicios extraordinarios	535.556
Asistencia social al personal	26.928.693
Beneficios y compensaciones	94.685
Personal contratado	436.780
Bienes de consumo	2.685.090
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.535.431
Textiles y vestuario	9.312
Productos de papel, cartón e impresos	77.529
Productos de cuero y caucho	75.252
Productos químicos, combustibles y lubricantes	576.285
Productos de minerales no metálicos	109.754
Productos metálicos	80.009
Minerales	71.015
Otros bienes de consumo	150.502
Servicios no personales	2.245.002
Servicios básicos	742.990
Alquileres y derechos	182.793
Mantenimiento, reparación y limpieza	815.089
Servicios técnicos y profesionales	41.205
Servicios comerciales y financieros	90.776
Pasajes y viáticos	253.266
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.949
Otros servicios	108.934
Transferencias	400
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	400

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

ALISTAMIENTO OPERACIONAL DEL EJÉRCITO

UNIDAD EJECUTORA

COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las actividades contribuyentes al cumplimiento de la misión principal de la Fuerza en cuanto al “Alistamiento, Adiestramiento y Sostenimiento” (durante el empleo operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa permite:

- Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento militar conjunto y combinado.
- Alistar los medios básicos correspondientes a los cuadros de organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.
- Instruir y adiestrar al Sistema de la Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- Ejecutar las acciones para el abastecimiento de todas las clases de efectos; mantener todos los medios de dotación de los subsistemas componentes de la Fuerza Operativa (vehículos, edificios, etc), excepto aquellos destinados a la atención sanitaria; recuperar aquellos efectos cuyas capacidades se encuentran degradadas, ejecutar movimientos de personal y cargas y ejecutar las acciones necesarias para el funcionamiento de todas las Unidades operativas de la Fuerza.
- Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- Proporcionar apoyo de fuego y de combate de ingenieros, de comunicaciones e informática y de aviación de Ejército.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.
- Efectuar la selección e incorporación de efectivos de Soldados Voluntarios, así como determinar las necesidades de personal de cuadros (oficiales y suboficiales) a incorporar, para

contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.

- Contribuir a la participación de las Fuerzas Armadas (FFAA) en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.

- Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.

- Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

- Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.

- Dar apoyo, a requerimiento, a las actividades que conduce el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), en el marco de la campaña antártica.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	6
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	14
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	2
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	6
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	2

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	11.197.065
05	Recuperación y Modernización	Dirección General de Investigación y Desarrollo	630.369
06	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	1.275.498
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección de Aviación del Ejército	75.694
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	3.084.603
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	448.373
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	1.563.975
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	327.389.912
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	23.696.476
15	Fondo Nacional de la Defensa – “FONDEF”	Dirección General de Material	3.078.449
17	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz (Reembolso ONU)	Dirección General de Material	2.493
18	Alistamiento Antártico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	2.493
Proyectos:			
02	Construcción y Equipamiento de una Planta Industrial para la Recuperación de Vehículos a Oruga en Comodoro Rivadavia	Dirección de Arsenales	676.422
19	Ampliación de la Capacidad Edilicia de Viviendas de Servicio para Personal del Ejército Argentino en Córdoba	Dirección de Ingenieros	242.500
TOTAL:			373.364.322

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	373.364.322
Gastos en personal	353.955.978
Personal permanente	342.332.966
Personal temporario	84.250
Servicios extraordinarios	9.992.876
Asistencia social al personal	477.494
Beneficios y compensaciones	215.680
Personal contratado	852.713
Bienes de consumo	8.930.335
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.518.763
Textiles y vestuario	82.164
Productos de papel, cartón e impresos	215.091
Productos de cuero y caucho	365.904
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.713.274
Productos de minerales no metálicos	533.946
Productos metálicos	491.996
Minerales	343.969
Otros bienes de consumo	1.665.228
Servicios no personales	6.250.271
Servicios básicos	1.552.439
Alquileres y derechos	4.485
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.982.751
Servicios técnicos y profesionales	192.949
Servicios comerciales y financieros	309.029
Pasajes y viáticos	981.901
Impuestos, derechos, tasas y juicios	88.790
Otros servicios	137.927
Bienes de uso	4.224.323
Bienes preexistentes	242.500
Maquinaria y equipo	3.571.662
Activos intangibles	410.162
Transferencias	3.415
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.415

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación del Ejército Argentino, cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las funciones específicas de formación y capacitación.

La Formación de Oficiales abarca el período comprendido desde la incorporación del personal postulante, hasta el egreso del Colegio Militar de la Nación. Incluye el funcionamiento, mantenimiento e incremento de la capacidad instalada de este instituto de formación, la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada y la formación de oficiales de otros países y las acciones de intercambio educativo. Asimismo comprende el desarrollo de las tareas que hacen específicamente a la formación de Oficiales en ejercitaciones en el terreno y evaluaciones e inspecciones que permitan conocer en detalle la real formación alcanzada e identificar fuentes de desvíos a las metas previstas.

Por su parte, la Formación de Suboficiales abarca el período comprendido desde la incorporación del personal postulante, hasta el egreso de la Escuela de Suboficiales del Ejército. Incluye el funcionamiento y el mantenimiento e incremento de la capacidad instalada del instituto de formación de suboficiales, la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada. Asimismo, comprende el desarrollo de las tareas que hacen específicamente a la formación de suboficiales en ejercitaciones en el terreno y evaluaciones e inspecciones que permitan conocer en detalle la real formación alcanzada e identificar fuentes de desvíos a las metas.

La Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros abarca el período comprendido desde la incorporación de los cuadros permanentes de oficiales y suboficiales hasta su retiro de las mismas, con la finalidad de ampliar, consolidar y profundizar la formación adquirida, de acuerdo con los requerimientos inherentes a los sucesivos cargos y especialidad. Comprende el perfeccionamiento y capacitación tales como formación de pilotos, de la totalidad de las especialidades; de formación de comandos, de cazadores de monte y montaña, de paracaidistas, de buzo, etc. También se desarrollan

en el marco de esta actividad cursos de capacitación complementaria (técnico-táctica) en la totalidad de las armas, especialidades y servicios. Entre otras funciones, incluye la ejercitación en el terreno y gabinete, la educación física, la participación en torneos, el envío del personal a desarrollar cursos de capacitación en el exterior, la realización de cursos complementarios, las evaluaciones e inspecciones de la real capacitación alcanzada, la realización de simposios y la capacitación y perfeccionamiento en otros países.

Por su parte, la actividad Capacitación Complementaria incluye las acciones de capacitación de civiles y personal militar en institutos de las Fuerzas Armadas y otras instituciones sobre especialidades de interés para la defensa nacional. Para el caso del Ejército Argentino, corresponde a las acciones impartidas en dicho sentido de la Facultad del Ejército y Universidad de la Defensa Nacional.

El Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos incluye la formación que abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso del correspondiente Instituto. Comprende el funcionamiento, mantenimiento e incremento de la capacidad instalada de los Institutos considerados.

En cuanto a la Capacitación Militar Conjunta contempla las erogaciones previstas para atender la capacitación militar conjunta del personal en el marco de las directivas fijadas por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Comprende todas aquellas tareas y ejercitaciones de adiestramiento operacional conjunto necesarias para alcanzar los objetivos impuestos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros Programas de la Fuerza, en particular con el programa alistamiento operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol les correspondan. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	31,50
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	196
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.128
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	45
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.637
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	6
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	129
Formación de Oficiales	Egresado	115
Formación de Suboficiales	Egresado	569
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento para Soldados Voluntarios	Egresado	270
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	332
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	28
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	1.025
Formación de Suboficiales	Cursante	1.665
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	2.225

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	4.620.380
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	12.347.016
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	11.636.882
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	25.639.742
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	8.392.601
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	26.660.996
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	339.985
TOTAL:			89.637.602

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	89.637.602
Gastos en personal	80.293.754
Personal permanente	65.761.388
Personal temporario	11.830.794
Servicios extraordinarios	1.370.404
Asistencia social al personal	1.023.779
Beneficios y compensaciones	109.890
Personal contratado	197.499
Bienes de consumo	5.060.563
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.636.454
Textiles y vestuario	511.073
Productos de papel, cartón e impresos	183.814
Productos de cuero y caucho	95.157
Productos químicos, combustibles y lubricantes	742.851
Productos de minerales no metálicos	129.399
Productos metálicos	142.080
Minerales	76.909
Otros bienes de consumo	542.825
Servicios no personales	4.278.763
Servicios básicos	431.716
Alquileres y derechos	85.270
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.728.188
Servicios técnicos y profesionales	81.350
Servicios comerciales y financieros	278.300
Pasajes y viáticos	488.588
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.149
Otros servicios	174.203
Transferencias	4.522
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.522

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18
ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de oficiales, suboficiales, alumnos de Institutos Militares y soldados. Por otra parte, se brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

En el marco de este programa, se contemplan la presupuestación de los gastos que apoyan las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control y supervisión, y otros servicios del sistema de sanidad desarrollados en los hospitales militares y otras instalaciones de la sanidad militar, que la Fuerza posee distribuidas en el territorio nacional. En esta categoría se presupuestan las erogaciones que generan el mantenimiento y los gastos de funcionamiento del mencionado sistema de sanidad.

A su vez, incluye la financiación de los insumos necesarios para realizar las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, que contribuyan a que la población objeto mantenga la aptitud psicofísica. Incluye los reconocimientos médicos a aspirantes y postulantes a ingresar al sistema de la defensa.

Por otra parte, en materia de atención sanitaria se contemplan las acciones requeridas por la población objeto en forma eficiente y de acuerdo con determinados estándares de calidad, incluyendo los gastos asociados a tal atención, y comprende la adquisición de insumos médicos y biomédicos, de reactivos de laboratorio, la actualización del contenido de botiquines individuales, equipamiento de curación individual, etc.

Por último en el marco de este programa se llevan a cabo el conjunto de acciones que soporta el desarrollo de las tareas de Alistamiento Operacional de los medios sanitarios para el despliegue. Comprende todas aquellas tareas que permiten materializar la función sanidad, tendientes a asegurar el apoyo sanitario a los elementos de carácter operacional del Ejército Argentino, y a requerimiento proporcionar ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad y a otros estamentos del Estado.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	55,00
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	179.087
Atención de Pacientes Internados	Egreso	4.887
Exámenes Médicos a Postulantes SMV	Reconocimiento Médico	14.957
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	45.907
Formación Continua	Persona Capacitada	381
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	273
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	273

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	5.712.098
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	998.863
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	54.933.317
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	3.641
TOTAL:			61.647.920

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	61.647.920
Gastos en personal	52.140.809
Personal permanente	48.019.966
Personal temporario	41.906
Servicios extraordinarios	727.894
Asistencia social al personal	2.226.794
Beneficios y compensaciones	296.542
Personal contratado	827.707
Bienes de consumo	5.534.454
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.761.751
Textiles y vestuario	18.048
Productos de papel, cartón e impresos	77.153
Productos de cuero y caucho	72.806
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.076.096
Productos de minerales no metálicos	118.722
Productos metálicos	101.928
Minerales	67.867
Otros bienes de consumo	1.240.083
Servicios no personales	3.775.383
Servicios básicos	275.732
Alquileres y derechos	155.893
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.264.539
Servicios técnicos y profesionales	126.557
Servicios comerciales y financieros	712.319
Pasajes y viáticos	109.985
Impuestos, derechos, tasas y juicios	74
Otros servicios	130.285
Bienes de uso	197.273
Maquinaria y equipo	197.273

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 19
REMONTA Y VETERINARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola-ganadera y la obtención, almacenamiento, comercialización, mantenimiento y transporte de efectos de veterinaria, y otros contribuyentes, para lograr el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo “General San Martín” y el Regimiento de Artillería 1 “Brigadier General Tomás de Iriarte”) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las Unidades nombradas anteriormente.
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino, con la finalidad de sostener la actividad mencionada precedentemente.
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

Cabe destacar que el producto de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	562
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	6.325
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	27.543
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	22.423

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	3.420.316
03	Producción	Dirección de Remonta y Veterinaria	4.528.215
04	Apoyo y Abastecimiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	1.668.577
Proyectos:			
01	Modernización del Laboratorio de Remonta y Veterinaria en Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)	Dirección de Ingenieros	10.000
TOTAL:			9.627.108

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.627.108
Gastos en personal	5.689.486
Personal permanente	4.852.195
Personal temporario	23.582
Servicios extraordinarios	99.059
Beneficios y compensaciones	8.873
Personal contratado	705.777
Bienes de consumo	2.806.195
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.016.189
Textiles y vestuario	60.147
Productos de papel, cartón e impresos	198
Productos de cuero y caucho	395
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.651.051
Productos de minerales no metálicos	593
Productos metálicos	28.472
Minerales	395
Otros bienes de consumo	48.753
Servicios no personales	1.054.266
Servicios básicos	157.242
Mantenimiento, reparación y limpieza	723.177
Servicios técnicos y profesionales	4.000
Servicios comerciales y financieros	27.000
Pasajes y viáticos	50.347
Impuestos, derechos, tasas y juicios	62.500
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	77.161
Maquinaria y equipo	10.000
Semovientes	67.161

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 20
SASTRERÍA MILITAR

UNIDAD EJECUTORA
SASTRERÍA MILITAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

El programa incluye las acciones necesarias para dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que contribuyen a una mejor implementación de la producción, las acciones que se llevan a cabo en los talleres del organismo, relacionados con la confección de vestuario y equipo militar cuyo destino es el Ejército Argentino y las acciones destinadas a satisfacer las exigencias derivadas de la comercialización de vestuario y equipo, de producción propia y/o de terceros, para personal militar, de Fuerzas de Seguridad y/o policiales, como así también las relacionadas con otros organismos oficiales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	3.700

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	1.321.625
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	27.610
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	51.304
TOTAL:			1.400.539
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.400.539
Gastos en personal	1.326.903
Personal permanente	1.283.698
Servicios extraordinarios	18.960
Beneficios y compensaciones	5.085
Personal contratado	19.159
Bienes de consumo	21.895
Textiles y vestuario	5.100
Productos de papel, cartón e impresos	1.682
Productos de cuero y caucho	2.865
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.460
Productos de minerales no metálicos	2.047
Productos metálicos	1.365
Minerales	1.365
Otros bienes de consumo	2.011
Servicios no personales	51.741
Servicios básicos	5.236
Alquileres y derechos	4.764
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.872
Servicios técnicos y profesionales	17.420
Servicios comerciales y financieros	250
Pasajes y viáticos	1.199

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 24

SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA). Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el EMCFFAA y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del Planeamiento Militar Conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Adiestramiento operacional en zonas de frontera.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

El programa incluye la Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera para incrementar la presencia del Estado Nacional y en forma subsidiaria, ocupar los espacios geográficos de interés, a fin de generar una situación estratégica favorable a la Seguridad Estratégica Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	195.787
Bienes de consumo	195.250
Otros bienes de consumo	195.250
Servicios no personales	537
Mantenimiento, reparación y limpieza	537

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

Estado Mayor General de la Armada Argentina

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	300.795.367
Gastos en personal	270.160.493
Personal permanente	239.982.455
Personal temporario	4.716.591
Servicios extraordinarios	1.613.436
Asistencia social al personal	12.478.164
Beneficios y compensaciones	597.820
Personal contratado	10.772.027
Bienes de consumo	17.038.053
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.823.207
Textiles y vestuario	1.806.212
Productos de papel, cartón e impresos	148.919
Productos de cuero y caucho	93.932
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.032.716
Productos de minerales no metálicos	112.663
Productos metálicos	491.831
Minerales	7.720
Otros bienes de consumo	4.520.852
Servicios no personales	11.690.656
Servicios básicos	4.686.564
Alquileres y derechos	624.327
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.735.569
Servicios técnicos y profesionales	66.139
Servicios comerciales y financieros	651.038
Pasajes y viáticos	686.254
Impuestos, derechos, tasas y juicios	120.817
Otros servicios	119.948
Bienes de uso	1.858.554
Construcciones	331.344
Maquinaria y equipo	1.522.797
Equipo militar y de seguridad	4.413
Transferencias	47.611
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	47.611

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en miles de pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	300.795.367
Actividades Centrales	64.190.862
Alistamiento Operacional de la Armada	157.863.453
Sanidad Naval	31.149.686
Formación y Capacitación	40.113.933
Hidrografía Naval	4.259.861
Transportes Navales	2.416.211
Sostenimiento Operacional	801.361

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La presente actividad involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de gobierno y administración de la Fuerza establecida por Ley N° 23.554 (Defensa Nacional art. 24), políticas, estrategias, orgánica, personal, material, operaciones y políticas de género de acuerdo al marco legal vigente. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar Institucional en lo relacionado con la programación plurianual de los recursos.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico - financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

En cuanto a las Agregadurías Navales, ellas forman parte de la Misión Diplomática Argentina; por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	54.403.202
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	2.897.962
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección General de Inteligencia de la Armada	6.876.323
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor General de la Armada	13.376
TOTAL:			64.190.862
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	64.190.862
Gastos en personal	60.389.517
Personal permanente	43.138.161
Personal temporario	1.848.301
Servicios extraordinarios	344.944
Asistencia social al personal	12.478.164
Beneficios y compensaciones	597.820
Personal contratado	1.982.128
Bienes de consumo	1.193.182
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	546.991
Textiles y vestuario	79.995
Productos de papel, cartón e impresos	14.170
Productos de cuero y caucho	8.149
Productos químicos, combustibles y lubricantes	147.364
Productos de minerales no metálicos	1.415
Productos metálicos	11.919
Otros bienes de consumo	383.178
Servicios no personales	1.987.787
Servicios básicos	553.382
Alquileres y derechos	24.947
Mantenimiento, reparación y limpieza	566.781
Servicios técnicos y profesionales	26.652
Servicios comerciales y financieros	240.153
Pasajes y viáticos	452.040
Impuestos, derechos, tasas y juicios	85.961
Otros servicios	37.871
Bienes de uso	580.377
Maquinaria y equipo	580.377
Transferencias	40.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	40.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LA ARMADA

UNIDAD EJECUTORA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla las tareas habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de alistamiento operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

- La contribución con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.
- El ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a la participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente; a la intervención en ejercitaciones navales combinadas con las Armadas de otros países y a la intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile según el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur.
- La intervención en el accionar conjunto.
- Búsqueda y salvamento marítimo.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2316/90.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil, y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el alistamiento naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionadas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval, Formación y Capacitación Naval y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	65
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	6
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.800
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	584

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Armada	309.980
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia de la Armada	4.255.445
06	Recuperación, Modernización e Incorporación de Medios	Dirección General del Material de la Armada	6.709
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	81.776.170
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	6.744
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	46.483.767
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material de la Armada	24.236.574
15	Fondo Nacional de la Defensa – “FONDEF	Estado Mayor General de la Armada	574.038
Proyectos:			
09	Reparación Integral del Dique de Carena 1	Dirección General del Material de la Armada	214.025
TOTAL:			157.863.453

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	157.863.453
Gastos en personal	141.966.616
Personal permanente	135.687.657
Personal temporario	2.345.551
Servicios extraordinarios	1.055.949
Personal contratado	2.877.459
Bienes de consumo	9.342.683
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.972.427
Textiles y vestuario	1.500.469
Productos de papel, cartón e impresos	94.250
Productos de cuero y caucho	42.537
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.485.075
Productos de minerales no metálicos	72.462
Productos metálicos	345.673
Otros bienes de consumo	1.829.790
Servicios no personales	5.737.319
Servicios básicos	3.081.085
Alquileres y derechos	47.683
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.092.615
Servicios técnicos y profesionales	27.975
Servicios comerciales y financieros	219.224
Pasajes y viáticos	206.501
Impuestos, derechos, tasas y juicios	28.299
Otros servicios	33.937
Bienes de uso	816.833
Maquinaria y equipo	812.420
Equipo militar y de seguridad	4.413

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17
SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del personal civil, de tropa voluntaria y militar en actividad de la Armada Argentina, efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el nivel estratégico superior para cada Fuerza y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada.

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en diversas actividades asociadas a la Atención Sanitaria, las Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud, el Alistamiento Operacional de los Medios de Sanidad y la Conducción y Gestión de Sanidad vinculadas a la planificación general del sistema de salud de la Armada, entre otras.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Atención de la Demanda	Porcentaje	75,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	64,00
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	35.457
Atención de Pacientes Internados	Egreso	767
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	614
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	8.135
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	7.674

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	726.557
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	93.651
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	27.745.413
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	2.584.065
TOTAL:			31.149.686

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.149.686
Gastos en personal	26.300.926
Personal permanente	20.798.018
Servicios extraordinarios	153.113
Personal contratado	5.349.795
Bienes de consumo	2.651.128
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	115.155
Textiles y vestuario	1.120
Productos de papel, cartón e impresos	1.521
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.287.935
Productos metálicos	3.352
Otros bienes de consumo	1.242.043
Servicios no personales	2.067.632
Servicios básicos	546.869
Alquileres y derechos	523.005
Mantenimiento, reparación y limpieza	947.189
Servicios técnicos y profesionales	12
Servicios comerciales y financieros	47.982
Pasajes y viáticos	2.514
Impuestos, derechos, tasas y juicios	61
Bienes de uso	130.000
Maquinaria y equipo	130.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal Civil, Militar, de la Marina Mercante, de los Liceos Navales y Tropa Voluntaria.

Con el fin de satisfacer las necesidades del quehacer institucional, el sistema se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley N° 24.521 (Educación Superior).

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar con jóvenes profesionales de determinadas especialidades y egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la Evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval, de acuerdo con un criterio integrador y optimizador del mismo.

A continuación, se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación Asociados que lo componen:

a) Unidades Académicas:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.

- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional, y dicta cursos de postgrado con los mismos fines.

- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (maestrías).

- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.

- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.

b) Unidad Académica Asociada:

- Escuela de Guerra Conjunta: otorga títulos de postgrado - especialidad

c) Centros de Investigación Dependientes:

- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.

- Departamento de Estudios Históricos Navales.

d) Centro de Investigación Asociado:

- Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo".

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (Tecnaturas y Enfermería Profesional) la formación y el perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley N° 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete Tecnaturas Superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones/orientaciones que aún no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con Nivel Secundario.

Para el personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias, no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SANM) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley N° 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del personal militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el Nivel Secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de

capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	25,00
METAS :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	58
Capacitación Docente	Docente Capacitado	717
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	708
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	320
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	45
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.472
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	3.299
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	30
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	58
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	40
Formación Liceos Navales	Egresado	90
Formación de Oficiales	Egresado	60
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	105
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	10
Formación de Suboficiales	Egresado	356
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	220
Incorporación y Formación del Personal de Tropa Voluntaria	Egresado	400
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	14.500
Posgrados de Particulares	Egresado	35
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	300
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	140
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	450
Formación de Oficiales	Cursante	524

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	50
Formación de Suboficiales	Cursante	880
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	675

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación de la Armada	14.781.354
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación de la Armada	10.225.497
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación de la Armada	6.582.961
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación de la Armada	3.437.783
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación de la Armada	2.819.366
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación de la Armada	1.935.626
Proyectos:			
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material de la Armada	331.344
TOTAL:			40.113.933

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	40.113.933
Gastos en personal	35.275.645
Personal permanente	34.653.569
Servicios extraordinarios	59.430
Personal contratado	562.645
Bienes de consumo	2.952.906
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.071.001
Textiles y vestuario	219.104
Productos de papel, cartón e impresos	38.978
Productos de cuero y caucho	43.246
Productos químicos, combustibles y lubricantes	484.148
Productos de minerales no metálicos	36.769
Productos metálicos	130.887
Minerales	7.720
Otros bienes de consumo	921.053
Servicios no personales	1.546.427
Servicios básicos	331.943
Alquileres y derechos	27.588
Mantenimiento, reparación y limpieza	976.762
Servicios técnicos y profesionales	11.500
Servicios comerciales y financieros	121.346
Pasajes y viáticos	23.151
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.496
Otros servicios	47.641
Bienes de uso	331.344
Construcciones	331.344
Transferencias	7.611
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.611

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 19
HIDROGRAFÍA NAVAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 788/2007.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.259.861
Gastos en personal	4.259.861
Personal permanente	4.259.861

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 20
TRANSPORTES NAVALES

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA
ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	10

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.416.211
Gastos en personal	1.967.927
Personal permanente	1.445.188
Personal temporario	522.739
Bienes de consumo	188.757
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	88.248
Textiles y vestuario	5.524
Productos químicos, combustibles y lubricantes	43.180
Productos de minerales no metálicos	2.016
Otros bienes de consumo	49.789
Servicios no personales	259.527
Servicios básicos	173.285
Alquileres y derechos	1.104
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.258
Servicios comerciales y financieros	22.333
Pasajes y viáticos	2.048
Otros servicios	500

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
**COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA
ARMADA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea ordenada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el año presupuestado y sean sostenidas con recursos presupuestarios de la Armada Argentina (Actividad Clase A Dir. EMCO /04/DGPE/22). Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender la ejecución de Actividades Clase B (Dir. EMCO /04/DGPE/22), sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen, entre las que cabe citar:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional; en esta materia es competencia de la Armada:

El control del mar, que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación; la conservación y el uso adecuado de sus recursos; el mantenimiento del orden jurídico y la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.

- Operaciones de asistencia humanitaria.
- Operaciones de protección civil.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo, fluvial y lacustre.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerza de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en el programa Alistamiento Operacional.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	65

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	801.361
Bienes de consumo	709.397
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.384
Productos químicos, combustibles y lubricantes	585.014
Otros bienes de consumo	94.999
Servicios no personales	91.964
Mantenimiento, reparación y limpieza	91.964

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	269.628.706
Gastos en personal	211.522.694
Personal permanente	204.992.192
Personal temporario	1.438.050
Servicios extraordinarios	291.532
Asistencia social al personal	3.602.223
Beneficios y compensaciones	530.480
Personal contratado	668.216
Bienes de consumo	18.359.644
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.803.233
Textiles y vestuario	1.147.548
Productos de papel, cartón e impresos	250.307
Productos de cuero y caucho	341.218
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.251.024
Productos de minerales no metálicos	86.140
Productos metálicos	357.187
Minerales	7.890
Otros bienes de consumo	5.115.097
Servicios no personales	15.560.420
Servicios básicos	2.469.195
Alquileres y derechos	590.245
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.673.132
Servicios técnicos y profesionales	1.046.848
Servicios comerciales y financieros	1.035.448
Pasajes y viáticos	1.245.988
Impuestos, derechos, tasas y juicios	96.610
Otros servicios	402.954
Bienes de uso	24.185.047
Construcciones	5.737.889
Maquinaria y equipo	574.034
Equipo militar y de seguridad	17.871.019
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.106
Transferencias	900
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	900

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en miles de pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	269.628.706
Actividades Centrales	51.045.214
Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	136.594.815
Transporte Aéreo de Fomento	6.208.109
Control de Tránsito Aéreo	3.033.470
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	27.032.187
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	42.120.307
Servicio Meteorológico Nacional	2.313.802
Sostenimiento Operacional	1.280.800

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de Dirección y Conducción, Gestión Económico Financiera de la Fuerza Aérea, Atención a Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior y Acciones por la Equidad de Género.

La Dirección y Conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el Planeamiento Estratégico Militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la Doctrina Básica de Conducción y la fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la Doctrina Conjunta y Combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al Subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Gestión Económica y Financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control de la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

Las Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior configuran la representación de la Fuerza Aérea Argentina en el exterior y el canal normal de vinculación con la Fuerza Aérea del país ante el cual se encuentran acreditadas. Las delegaciones y agregadurías asesoran en los aspectos aeronáuticos de su competencia al jefe de la misión diplomática en la cual revista.

La actividad Acciones por la Equidad de Género busca visibilizar las capacitaciones que se deben dictar en base a normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al

respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el Estado Nacional. Las tareas a desarrollar son: prevención, atención y seguimiento de casos y elaboración y difusión de normativas.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
Y PROYECTOS
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	42.238.836
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.605.809
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	4.175.970
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.711
Proyectos:			
05	Recuperar las Instalaciones de Red de Agua Potable y Desagüe del Edificio Alas - Buenos Aires.	Dirección General de Personal y Bienestar	19.889
TOTAL:			51.045.214
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	51.045.214
Gastos en personal	42.219.073
Personal permanente	40.388.852
Servicios extraordinarios	146.159
Asistencia social al personal	1.153.583
Beneficios y compensaciones	530.480
Bienes de consumo	2.228.562
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	571.074
Textiles y vestuario	852.098
Productos de papel, cartón e impresos	37.833
Productos de cuero y caucho	27.189
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.723
Productos de minerales no metálicos	67.294
Productos metálicos	61.244
Minerales	5.290
Otros bienes de consumo	470.819
Servicios no personales	6.151.188
Servicios básicos	1.496.931
Alquileres y derechos	352.970
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.875.439
Servicios técnicos y profesionales	31.283
Servicios comerciales y financieros	43.395
Pasajes y viáticos	264.460
Impuestos, derechos, tasas y juicios	42.382
Otros servicios	44.326
Bienes de uso	445.491
Construcciones	19.889
Maquinaria y equipo	174.034
Equipo militar y de seguridad	251.568
Transferencias	900
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	900

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución de las actividades de este programa permitirá a la Fuerza Aérea Argentina disponer de las herramientas necesarias para realizar las tareas operativas, que tienen como finalidad principal la disponibilidad de una Fuerza Aérea con capacidad de generar disuasión frente a agresores militares estatales externos y realizar las tareas inherentes a los apoyos a la ciudadanía en general y a los intereses nacionales en orden a satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento, por medio de este programa, prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período presupuestado, asegurando el adiestramiento y alistamiento de las tripulaciones, operadores de los sistemas de armas aéreos y terrestres para ejecutar operaciones aeroespaciales; ejecutar tareas de búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; realizar operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y en apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz (ONU); realizar tareas de apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; realizar la preservación del medio ambiente; apoyar la actividad antártica y apoyar a las fuerzas de seguridad y atender los requerimientos del nivel operacional.
- Mantener capacitado y actualizado a todo el personal de tripulantes mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.
- Sostener el funcionamiento de las unidades del comando y el apoyo a las actividades de vigilancia y control aeroespacial, artillería antiaérea, guerra electrónica, búsqueda y salvamento, aerofotografía y al grupo de operaciones especiales.
- Realizar los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y las actividades de adiestramiento mediante simulación y juegos de guerra.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	37.600

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	2.724.554
06	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	4.106.853
07	Recuperación de Material Aéreo	Dirección General de Material	1.742.167
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Material	193.465
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	617.017
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	15.034
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	75.880.993
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	29.424.168
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección de Sensores de Radar	14.852
15	Fondo Nacional de la Defensa - "FONDEF"	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	16.157.711
Proyectos:			
01	Modernización y Actualización Tecnológica de la Infraestructura para la Incorporación de una Aeronave de Caza Multirol en la VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires y en el Área Material Río Cuarto - Las Higueras - Provincia de Córdoba.	Dirección General de Material	5.718.000
TOTAL:			136.594.815
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	136.594.815
Gastos en personal	99.778.928
Personal permanente	97.915.206
Servicios extraordinarios	68.626
Asistencia social al personal	1.126.881
Personal contratado	668.216
Bienes de consumo	9.192.096
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.427.017
Textiles y vestuario	20.079
Productos de papel, cartón e impresos	165.314
Productos de cuero y caucho	286.990
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.698.551
Productos de minerales no metálicos	3.049
Productos metálicos	271.900
Minerales	99
Otros bienes de consumo	2.319.096
Servicios no personales	4.014.582
Servicios básicos	321.894
Alquileres y derechos	26.290
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.666.027
Servicios técnicos y profesionales	612.529
Servicios comerciales y financieros	752.634
Pasajes y viáticos	452.186
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.590
Otros servicios	173.432
Bienes de uso	23.609.209
Construcciones	5.718.000
Maquinaria y equipo	400.000
Equipo militar y de seguridad	17.491.209

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17

TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El desarrollo de las acciones del Transporte Aéreo de Fomento permite satisfacer los objetivos básicos de igualdad e integridad en el marco de la responsabilidad subsidiaria del Estado, posibilitando el acceso a la población carente de medios locales rápidos y regulares de comunicación, y realizando además la interconexión de sus servicios con las aerolíneas comerciales operadoras de las prestaciones generales del transporte aéreo de pasajeros. Líneas Aéreas del Estado lleva a cabo estas actividades en la programación de las rutas y destinos existentes y aquéllas que durante el transcurso del ejercicio el Poder Ejecutivo Nacional determine como necesarias en atención a la satisfacción de nuevas demandas y requerimientos.

Líneas Aéreas del Estado (LADE), como organismo estatal representativo del Transporte Aéreo de Fomento, posee como objetivo primordial el emprendimiento y sostenimiento de acciones de integración a través del traslado aéreo de pasajeros y cargas a efectos de satisfacer necesidades de carácter público, posibilitando la conexión entre las poblaciones del sur de nuestro territorio con el centro y norte del país.

La contribución esencial del programa se encuentra vinculada a procesos destacados en dos actividades. En la actividad Vuelos Regulares, el transporte de pasajeros y carga debe hacerse con el adecuado mantenimiento del material aéreo afectado a la misma, para el desarrollo, sostenimiento y proyección de la prestación de servicios, basado en horas de vuelo, cuya producción es provista por el programa Alistamiento Operacional. La disposición oportuna del material, aptitud de servicio y el incremento de horas de vuelo permitirán consolidar y asegurar los servicios programados y generar una mayor capacidad a LADE a efectos de satisfacer eficaz y eficientemente la demanda de transporte para sus rutas y destinos regulares y otros que eventualmente se requieran.

Asimismo, en la actividad Vuelos no Regulares se encuentran incorporados los servicios de carga, siendo relevante el traslado de monedas y billetes, efectuados de acuerdo a los requerimientos periódicos del Banco Central de la República Argentina, tarea que se prevé seguir desarrollando.

Por último, cabe destacar que LADE ha adoptado una orgánica tal, que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar y Organismos de Fiscalización de la actividad de aeronavegación, tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual posibilita el adecuado cumplimiento de la actividad de fomento.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	15.200
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	27.520

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	2.220.407
02	Vuelos Comerciales	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	3.987.702
TOTAL:			6.208.109

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.208.109
Gastos en personal	1.267.901
Personal permanente	1.196.055
Servicios extraordinarios	17.402
Asistencia social al personal	54.444
Bienes de consumo	2.894.565
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	367.423
Textiles y vestuario	27.148
Productos de papel, cartón e impresos	12.323
Productos de cuero y caucho	15.532
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.276.910
Productos de minerales no metálicos	2.503
Productos metálicos	7.445
Otros bienes de consumo	1.185.282
Servicios no personales	1.969.291
Servicios básicos	239.589
Alquileres y derechos	158.417
Mantenimiento, reparación y limpieza	740.782
Servicios técnicos y profesionales	280.911
Servicios comerciales y financieros	154.197
Pasajes y viáticos	330.998
Impuestos, derechos, tasas y juicios	39.064
Otros servicios	25.333
Bienes de uso	76.353
Equipo militar y de seguridad	76.353

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18
CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL
AEROESPACIAL MILITAR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La misión de la Dirección General de Seguridad Operacional Aeroespacial Militar es la de normar, certificar y supervisar los medios operativos y su empleo, relacionados con la actividad aeroespacial realizada por la Fuerza Aérea Argentina, derivada del planeamiento estratégico militar, a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Dentro de las principales demandas que deberá atender se encuentran las siguientes:

- Entender en la planificación, prever y gestionar la capacitación del personal que sea necesaria para operar y mantener las especialidades que correspondan en todo lo relacionado con la Seguridad Operacional.
- Entender en la organización, instalación, determinación de las regulaciones del funcionamiento y supervisión de los servicios aeronáuticos.
- Entender en el otorgamiento de licencias, certificados de competencia, certificados de idoneidad y habilitación de los centros de instrucción para el personal de tripulantes, pilotos y no pilotos, apoyo operativo y personal técnico.
- Entender en el desarrollo de la doctrina, política, planes, programas y procedimientos específicos en la prevención de accidentes e investigaciones de accidentes.
- Entender en la planificación y normativa de los medios materiales que surjan de las tareas operativas y técnicas de cada servicio en los lugares y la oportunidad que se requiera.
- Intervenir en la determinación de planes de formación y capacitación del personal operativo y de apoyo para realizar tareas seguras.
- Intervenir con los organismos extra-institucionales de acuerdo a las facultades delegadas por la Autoridad Aeronáutica Militar para la armonización de las regulaciones que deban ser aplicadas en el ámbito de su competencia.
- Intervenir en la planificación de tareas operativas y de apoyo que demanden los servicios aeronáuticos en otros organismos de la Fuerza Aérea.

A su vez, la Dirección General cuenta con cinco Direcciones a saber:

- Dirección de Aeronavegabilidad Militar: es la encargada de fiscalizar en el ámbito militar específico, el cumplimiento del reglamento de aeronavegabilidad militar, emitir los certificados, habilitaciones y autorizaciones correspondientes, como así también realizar toda otra tarea relacionada a afirmar a las funciones de la autoridad aeronáutica de la defensa.

- Dirección de Habilitaciones Militares: responsable de otorgar licencias al personal que cumple funciones aeronáuticas en el ámbito de competencia, participando en la certificación y fiscalización de los centros de instrucción y capacitación afines y elaborar la normativa correspondiente.

- Dirección de Prevención de Accidentes, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Ambiental: es la encargada de planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas en prevención e investigaciones de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo y ambiental, hacer cumplir las tareas establecidas en los reglamentos, manuales y directivas de la Fuerza Aérea en concordancia con la aplicación de las Leyes y Decretos Nacionales, Reglamentos, Manuales y Directivas de la Fuerza Aérea Argentina.

- Dirección de Tránsito Aéreo Militar: es la responsable de gestionar la circulación aérea operativa en el espacio nacional en forma permanente.

- Dirección de Servicios de Aeródromos Militares: tiene como función la de normar, coordinar y supervisar los servicios necesarios para el funcionamiento operativo de los aeródromos, helipuertos y lugares aptos declarados, a fin de asegurar que las tareas que ejecuta la Fuerza Aérea Argentina, se realicen entorno de adecuados estándares de seguridad.

Por último, de la Dirección General, también depende el Centro Meteorológico Aeronáutico Militar responsable de difundir información meteorológica a los distintos organismos de la Fuerza Aérea Argentina y colaborar brindando apoyo meteorológico desde dicho Centro a las distintas oficinas meteorológicas de pronósticos (OMP) de Brigadas, Bases Aéreas y los Aeródromos que se encuentran en jurisdicción de la Fuerza Aérea Argentina en caso que fuera solicitado.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoría de Procesos y Productos	Auditoría Realizada	190
Otorgamiento de Licencias y Habilitaciones del Personal Aeronavegante	Habilitación	1.257
Perfeccionamiento del Personal	Curso	101
Publicaciones Cartas Aeronáuticas	Carta	12
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	528
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Hora Diaria	5.080

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.033.470
Gastos en personal	2.994.645
Personal permanente	2.969.969
Servicios extraordinarios	4.434
Asistencia social al personal	20.241
Bienes de consumo	11.664
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.740
Textiles y vestuario	60
Productos de papel, cartón e impresos	525
Productos de cuero y caucho	248
Productos químicos, combustibles y lubricantes	767
Otros bienes de consumo	1.324
Servicios no personales	27.161
Servicios básicos	194
Alquileres y derechos	1.339
Mantenimiento, reparación y limpieza	930
Servicios técnicos y profesionales	651
Pasajes y viáticos	10.435
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50
Otros servicios	13.563

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 19

ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea por medio de este programa asegura el mantenimiento de la salud, moral y bienestar de los recursos humanos que integran la institución a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada a la Fuerza Aérea.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 637/13, Resolución N° 705 de fecha 18 de julio de 2016 del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerzas Armadas y lo normado por la Resolución 1298/17 del Ministerio de Defensa, se asignan las responsabilidades de asistencia sanitaria a la Dirección General de Salud según el siguiente esquema de beneficiarios:

- Personal militar en actividad por afecciones de servicio o enfermedades que guarden relación con los actos del servicio.
- Personal militar retirado por afecciones relacionados con actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados por afecciones relacionadas con actos del servicio.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.

Asimismo, se encuentra dentro de la órbita de la sanidad militar:

- Los exámenes psicofísicos y psicofisiológicos, establecidos en los manuales de procedimientos médicos para el personal militar, voluntarios, alumnos, aspirantes y cadetes de los institutos militares, en los escuadrones de sanidad y en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial.

- Mantener el sostenimiento de los escuadrones de sanidad de las distintas unidades operativas del territorio nacional, brindando el apoyo a la actividad aérea y la asistencia sanitaria a todo el personal militar y civil de la unidad.

- Mantener e incrementar las capacidades operativas en las prestaciones asistenciales para el personal militar en actividad y afiliados al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) en el Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Centro Asistencial Palomar y Centro Asistencial Retiro.

- Alistar y recuperar el Hospital Militar reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Atención de la Demanda	Porcentaje	59,55
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	29,42
METAS :		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.737.313
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	922.620
Atención de Pacientes Internados	Egreso	4.090
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.815

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	3.910.968
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	1.789.439
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	21.331.780
TOTAL:			27.032.187

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.032.187
Gastos en personal	23.152.916
Personal permanente	22.616.213
Servicios extraordinarios	5.882
Asistencia social al personal	530.821
Bienes de consumo	2.086.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	503.289
Textiles y vestuario	180.553
Productos de papel, cartón e impresos	10.668
Productos de cuero y caucho	6.751
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.084.226
Otros bienes de consumo	300.812
Servicios no personales	1.741.082
Servicios básicos	296.632
Alquileres y derechos	38.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.128.401
Servicios técnicos y profesionales	97.199
Servicios comerciales y financieros	18.128
Pasajes y viáticos	60.801
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.011
Otros servicios	96.609
Bienes de uso	51.889
Equipo militar y de seguridad	51.889

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 20

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa la Fuerza Aérea Argentina provee la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A), Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (I.N.D.A.E.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y en concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	80,00
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.220
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.204
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.530
Formación de Oficiales	Egresado	176
Formación de Suboficiales	Egresado	313
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	712
Formación de Suboficiales	Cursante	743

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	7.414.580
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	16.018.004
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	7.951.041
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	3.963.481
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	4.116.732
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Dirección General de Educación	2.598.470
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	58.000
TOTAL:			42.120.307

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	42.120.307
Gastos en personal	39.795.428
Personal permanente	37.612.943
Personal temporario	1.438.050
Servicios extraordinarios	49.029
Asistencia social al personal	695.406
Bienes de consumo	1.306.754
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	925.690
Textiles y vestuario	67.611
Productos de papel, cartón e impresos	23.644
Productos de cuero y caucho	4.508
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.846
Productos de minerales no metálicos	13.293
Productos metálicos	16.599
Minerales	2.501
Otros bienes de consumo	198.061
Servicios no personales	1.016.019
Servicios básicos	113.955
Alquileres y derechos	12.929
Mantenimiento, reparación y limpieza	621.886
Servicios técnicos y profesionales	24.275
Servicios comerciales y financieros	67.093
Pasajes y viáticos	125.676
Impuestos, derechos, tasas y juicios	513
Otros servicios	49.691
Bienes de uso	2.106
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.106

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.313.802
Gastos en personal	2.313.802
Personal permanente	2.292.955
Asistencia social al personal	20.847

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite a la Fuerza Aérea operar los medios que se pongan a disposición del Comando Aeroespacial, según los requerimientos que surjan de su planeamiento y apoyar las actividades preparatorias de los medios a emplear en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

Una de las actividades de este programa implica el apoyo a las tareas de vigilancia y control del aerospacio en todo el país. Involucra el apoyo a la operación de radares (fijos y móviles), el funcionamiento del Centro de Operaciones Aeroespaciales y el sostenimiento y operación de los escuadrones aeromóviles desplegados a requerimiento del Comando Aeroespacial.

Cabe destacar que el programa Sostenimiento Operacional contempla el apoyo a las tareas relacionadas con la selección y preparación del personal, para cumplir los distintos roles de combate en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de ONU.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.280.800
Bienes de consumo	639.702
Otros bienes de consumo	639.702
Servicios no personales	641.098
Mantenimiento, reparación y limpieza	639.667
Pasajes y viáticos	1.431

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO)

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.641.086
Gastos en personal	2.930.463
Personal permanente	1.687.199
Personal temporario	1.241.818
Asistencia social al personal	257
Beneficios y compensaciones	1.189
Bienes de consumo	6.366.348
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.386.922
Textiles y vestuario	384.088
Productos de papel, cartón e impresos	18.575
Productos de cuero y caucho	16.711
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.291.478
Productos de minerales no metálicos	16.112
Productos metálicos	69.842
Minerales	5.605
Otros bienes de consumo	177.016
Servicios no personales	5.074.832
Servicios básicos	339.699
Alquileres y derechos	130.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	535.681
Servicios técnicos y profesionales	118.629
Servicios comerciales y financieros	229.083
Pasajes y viáticos	3.592.342
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.602
Otros servicios	126.677
Bienes de uso	3.263.005
Construcciones	746.793
Maquinaria y equipo	1.624.643
Equipo militar y de seguridad	437.471
Activos intangibles	454.099
Transferencias	6.438
Transferencias al exterior	6.438

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en miles de pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	17.641.086
Actividades Centrales	2.039.344
Planeamiento Militar Conjunto	2.433.992
Fuerzas de Paz	2.628.244
Sanidad Militar Conjunta	444.259
Formación y Capacitación	1.112.753
Sostén Logístico Antártico	4.054.162
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	4.928.333

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del Organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la conducción estratégica militar conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional ("Ley de Defensa Nacional" Art. 16 y 17, Decreto 727/2006 Reglamentación de la Ley 23.554, Decreto 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas) y Decreto 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional.

Esta actividad posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos para las actividades mencionadas procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la Subjurisdicción a su cargo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	11

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.157.611
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	83.428
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	798.160
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	144
TOTAL:			2.039.344

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.039.344
Gastos en personal	1.362.972
Personal permanente	661.488
Personal temporario	700.393
Asistencia social al personal	257
Beneficios y compensaciones	834
Bienes de consumo	227.559
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	185.149
Textiles y vestuario	4.956
Productos de papel, cartón e impresos	5.736
Productos de cuero y caucho	3.204
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.755
Productos de minerales no metálicos	145
Productos metálicos	1.268
Minerales	48
Otros bienes de consumo	15.297
Servicios no personales	346.918
Servicios básicos	8.964
Alquileres y derechos	88.236
Mantenimiento, reparación y limpieza	129.433
Servicios técnicos y profesionales	13.064
Servicios comerciales y financieros	24.181
Pasajes y viáticos	13.942
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.316
Otros servicios	66.782
Bienes de uso	95.456
Maquinaria y equipo	95.456
Transferencias	6.438
Transferencias al exterior	6.438

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16

PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar (Ley de Defensa art. 17). Por medio de este proceso, se desarrolla el Planeamiento Militar Conjunto (Decreto 1729/2007 – Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional) y se determinan las capacidades necesarias para implementar el Decreto N° 1714/2009, Directiva de Política de Defensa Nacional.

Además, posibilita al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Asimismo, permite, desde el punto de vista técnico, a través de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, las exigencias de la Defensa Nacional, establecidas en Ley de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto 727/06 “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional”, el Decreto 1691/06 “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, Decreto 1729/07 “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional” y la Resolución del Ministerio de Defensa 207/09 “Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo”.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	707.187
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Dirección General de Planeamiento Estratégico Militar	2.084
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	70.432
08	Fondo Nacional de la Defensa "FONDEF"	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.654.289
TOTAL:			2.433.992
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.433.992
Gastos en personal	476.040
Personal permanente	469.101
Personal temporario	6.939
Bienes de consumo	7.065
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	955
Textiles y vestuario	256
Productos de papel, cartón e impresos	736
Productos de cuero y caucho	159
Productos químicos, combustibles y lubricantes	737
Productos de minerales no metálicos	31
Productos metálicos	1.156
Otros bienes de consumo	3.035
Servicios no personales	220.884
Servicios básicos	87.212
Alquileres y derechos	34.687
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.499
Servicios técnicos y profesionales	12.196
Servicios comerciales y financieros	37.345
Pasajes y viáticos	18.886
Otros servicios	7.060
Bienes de uso	1.730.002
Maquinaria y equipo	905.580
Equipo militar y de seguridad	399.824
Activos intangibles	424.599

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17
FUERZAS DE PAZ

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de éste programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en misiones de paz en el marco de la ONU u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, Art. 5 y 6), Decreto N° 727/2006, Reglamentación de la Ley 23.554 y Decreto N° 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

A su vez, permite ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado - en cumplimiento de resoluciones de la ONU - como Observadores Militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar Organizaciones o Cuerpos Especiales para el Mantenimiento de la Paz.

Por otra parte, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejerce, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o de contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N° 864/99).

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99 y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas/ Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Misiones de Paz	Efectivo	273

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Conjunto de Operaciones	1.803.912
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Conjunto de Operaciones	264.068
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Conjunto de Operaciones	21.446
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ)	318.861
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Dirección General de Asuntos Internacionales	173.686
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz (Reembolsos ONU)	Dirección General de Logística	37.647
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	Comando Conjunto de Operaciones	8.624
TOTAL:			2.628.244

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.628.244
Gastos en personal	213.558
Personal permanente	134.624
Personal temporario	78.934
Bienes de consumo	309.313
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.813
Textiles y vestuario	224.469
Productos de papel, cartón e impresos	639
Productos químicos, combustibles y lubricantes	969
Productos metálicos	33.810
Otros bienes de consumo	1.614
Servicios no personales	2.067.726
Servicios básicos	10.328
Alquileres y derechos	3.900
Mantenimiento, reparación y limpieza	52.605
Servicios técnicos y profesionales	92.193
Servicios comerciales y financieros	101.894
Pasajes y viáticos	1.801.654
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2
Otros servicios	5.150
Bienes de uso	37.647
Equipo militar y de seguridad	37.647

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18
SANIDAD MILITAR CONJUNTA

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas.

El programa tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Dirección y administración de los recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo de la Dirección de Sanidad Conjunta, y que contribuyen al cumplimiento de las misiones asignadas.
- Elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas.
- Organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.
- Evaluación y tratamiento de la salud mental de los veteranos de guerra a través de los sub-centros de salud mental conjunta.
- Conducción y coordinación de las tareas que las Fuerzas Armadas realizan para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes afectados a patologías relacionadas con los psicotraumas, como también coordinar y asistir a equipos interdisciplinarios relativos al campo de la salud mental.
- Asesoramiento y promoción de los equipos especializados en salud mental relacionado a situaciones de emergencia, crisis, catástrofe y organizaciones militares de paz.
- Funcionamiento de la junta superior de Reconocimiento Médico Conjunto la cual deberá indicar en todos los casos el diagnóstico, estado actual y su correspondiente clasificación con la relación a los actos del servicio.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Dirección Sanidad Conjunta	323.195
02	Investigación y Producción de Medicamentos y/o Cosméticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	78.663
03	Salud Mental Conjunta	Dirección Sanidad Conjunta	42.401
TOTAL:			444.259

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	444.259
Gastos en personal	166.172
Personal permanente	131.806
Personal temporario	34.366
Bienes de consumo	6.882
Textiles y vestuario	29
Productos de papel, cartón e impresos	581
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.528
Productos de minerales no metálicos	842
Productos metálicos	387
Minerales	187
Otros bienes de consumo	2.327
Servicios no personales	12.169
Servicios básicos	3.548
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.468
Servicios técnicos y profesionales	224
Servicios comerciales y financieros	599
Pasajes y viáticos	2.196
Otros servicios	1.135
Bienes de uso	259.035
Maquinaria y equipo	259.035

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 19
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones de este programa proporciona educación militar superior a los oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado, realizando investigaciones, programando y desarrollando estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al personal para que pueda asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas, como así también contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

Asimismo, el programa satisface la necesidad de optimizar la capacitación del personal de las Fuerzas Armadas en el área de ciberdefensa, con responsabilidad primaria en el personal militar y civil que desempeñe funciones de ciberdefensa, atendiendo a su formación y certificación a nivel universitario.

La enseñanza se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, la Dirección General de Educación, Adiestramiento y Doctrina del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,00
METAS :		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de FFAA	Persona Capacitada	300
Capacitación de Civiles en Escuela de Guerra Conjunta	Agente Capacitado	230
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	1.289
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	648
Capacitación en Instituto de Ciberdefensa de las FF. AA.	Persona Capacitada	845

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	285.891
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	409.598
03	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación, Adiestramiento y Doctrina	30.570
04	Formación Conjunta en Ciberdefensa	Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas	25.970
Proyectos:			
02	Construcción, Reforma y Ampliación de un Edificio para el Funcionamiento del Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas en el Predio del Instituto Geográfico Nacional.	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	198.096
03	Ampliación de las Instalaciones del Instituto de Ciberdefensa de las FF.AA. (ICFFAA)	Instituto de Ciberdefensa de las Fuerzas Armadas	162.629
TOTAL:			1.112.753

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.112.753
Gastos en personal	627.066
Personal permanente	272.009
Personal temporario	354.703
Beneficios y compensaciones	354
Bienes de consumo	15.524
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.171
Textiles y vestuario	10
Productos de papel, cartón e impresos	1.213
Productos de cuero y caucho	3
Productos químicos, combustibles y lubricantes	987
Productos de minerales no metálicos	45
Productos metálicos	547
Otros bienes de consumo	5.548
Servicios no personales	79.940
Servicios básicos	23.243
Alquileres y derechos	151
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.510
Servicios técnicos y profesionales	952
Servicios comerciales y financieros	287
Pasajes y viáticos	13.512
Impuestos, derechos, tasas y juicios	28
Otros servicios	4.256
Bienes de uso	390.223
Construcciones	198.096
Maquinaria y equipo	162.627
Activos intangibles	29.500

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 20
SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO CONJUNTO ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa entiende en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en la modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica.

Además, el programa permite ejercer el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

El programa se materializa mediante las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones de los medios y personal orgánicos del Comando Conjunto Antártico que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad Antártica. Asimismo, referido al personal y los medios terrestres, navales y aéreos puestos a disposición del Comando Conjunto Antártico, se planificarán y procurarán los bienes y servicios necesarios para apoyar las operaciones que permitan un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica durante el período que se solicite el apoyo, sin incluir dichos bienes y servicios en el adiestramiento, equipamiento, alistamiento y sostenimiento, ya que estas funciones logísticas deberán ser programadas por cada una de las Fuerzas cuyo personal y medios sean orgánicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.050
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	220
Campaña Antártica	Días/Buque	319
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	11

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Conjunto Antártico	1.593.616
04	Campaña Antártica	Comando Conjunto Antártico	1.618.279
05	Apoyo a Actividades Científicas y a Otros Organismos	Comando Conjunto Antártico	63.840
06	Planeamiento y Conducción Operaciones Logísticas Antárticas	Comando Conjunto Antártico	201.511
07	Capacitación y Conformación de Dotaciones	Comando Conjunto Antártico	28.220
Proyectos:			
04	Construcción de un Centro de Abastecimiento Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	548.697
TOTAL:			4.054.162

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.054.162
Gastos en personal	84.655
Personal permanente	18.171
Personal temporario	66.483
Asistencia social al personal	0
Bienes de consumo	2.932.789
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	733.940
Textiles y vestuario	154.224
Productos de papel, cartón e impresos	6.069
Productos de cuero y caucho	11.998
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.855.573
Productos de minerales no metálicos	15.006
Productos metálicos	31.319
Minerales	5.370
Otros bienes de consumo	119.290
Servicios no personales	286.076
Servicios básicos	10.691
Mantenimiento, reparación y limpieza	221.665
Servicios comerciales y financieros	6.218
Pasajes y viáticos	20.308
Impuestos, derechos, tasas y juicios	217
Otros servicios	26.977
Bienes de uso	750.642
Construcciones	548.697
Maquinaria y equipo	201.945

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 21

**PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE
ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

UNIDAD EJECUTORA

COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las Operaciones Militares, del apoyo a la comunidad y del adiestramiento militar conjunto.

Asimismo, permite al Estado Mayor Conjunto, a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el Control Operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear. (Decreto N° 1691/2006). A su vez, el programa permite también hacer frente a las necesidades de funcionamiento del Comando Operacional, Comando Conjunto de Ciberdefensa, Comando Conjunto Aeroespacial y el Comando Conjunto Marítimo.

El programa incluye los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- Planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- Control de las ejercitaciones conjuntas.
- Elaboración del Planeamiento Estratégico Operacional y de su correspondiente ejecución.
- Planeamiento y conducción de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.
- Planeamiento y conducción de las operaciones militares aeroespaciales, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición
- Control y ejecución de operaciones relacionadas a la defensa aeroespacial, operaciones aeroespaciales militares conjuntas y la coordinación con los organismos de defensa aeroespacial con los países limítrofes.

- Planeamiento y conducción de las operaciones de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales, ejerciendo el control operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

- Conducción de las operaciones de vigilancia y control del ciberespacio y del espectro electromagnético de manera permanente mediante medios fijos y móviles.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	200
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	150
Control del Ciberespacio y el Espectro Electromagnético	Día de Operación	366
Control del Espacio de las Áreas Aéreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	366
Control del Espacio de las Áreas Terrestres de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	366
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	366
Ejercicios de Apoyo a la comunidad	Ejercicio	1
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Día de Operación	15
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	6

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Conjunto de Operaciones	2.869.660
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Conjunto de Operaciones	83.524
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Conjunto de Operaciones	237.304
04	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares Aeroespaciales	Comando Aeroespacial	1.087.238
05	Planeamiento y Conducción de Operaciones de Vigilancia y Control de los Espacios Marítimos y Fluviales	Comando Conjunto Marítimo	580.533
06	Operaciones de Vigilancia y Control del Ciberespacio y del Espectro Electromagnético	Comando Conjunto de Ciberdefensa	70.073
TOTAL:			4.928.333

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.928.333
Bienes de consumo	2.867.216
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	411.894
Textiles y vestuario	144
Productos de papel, cartón e impresos	3.601
Productos de cuero y caucho	1.347
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.418.928
Productos de minerales no metálicos	42
Productos metálicos	1.356
Otros bienes de consumo	29.904
Servicios no personales	2.061.117
Servicios básicos	195.712
Alquileres y derechos	3.146
Mantenimiento, reparación y limpieza	66.501
Servicios comerciales y financieros	58.558
Pasajes y viáticos	1.721.844
Impuestos, derechos, tasas y juicios	39
Otros servicios	15.317

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo